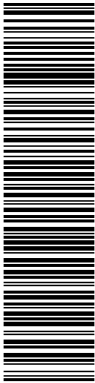


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JTO9Z-TPN21-54F2G Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:39 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16 ESTADO FIRMADO 29/06/2026 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175445 JTO9Z-TPN21-54F2G 5B1E9312E98F5EB7F5A512908D94211D7FB4AD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Propositiones urgentes o mociones ordinarias:

7.3(104/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el traslado del Punto Limpio a una zona no residencial y puesta en marcha de actuaciones urgentes que eviten problemas y molestias a los majariegos y majariegas residentes en la zona.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de junio de 2026, nº de anotación 16754, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos, los municipios con una población superior a 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización.

En cumplimiento de la citada ley, existen en mayoría de los municipios españoles los Puntos Limpios, Ecocentros, Ecoparques, Puntos Verdes, etc.) que son centros de aportación y almacenamiento, selectivos, principalmente de residuos de competencia municipal que no son objeto de recogida domiciliaria y tienen el objetivo de facilitar la gestión correcta de los residuos a los ciudadanos.

Estos centros están habitualmente ubicados lejos de las zonas residenciales, con el fin de que el permanente tránsito de los vecinos que acuden a él a depositar los residuos, así como los vehículos pesados que proceden a su posterior retirada u otras circunstancias asociadas a este tipo de ecocentros causen las menores molestias a los vecinos y vecinas de la zona.

Situación actual en Majadahonda

En el caso de Majadahonda, el Punto Limpio, situado en la Carretera de El Plantío, 47, frente a la rotonda de Cercanías sentido subida a Majadahonda, está ubicado en una zona residencial consolidada junto a uno de los principales ejes de tráfico y atascos de la ciudad como es la rotonda de RENFE.

El Punto Limpio ha sido y sigue siendo un asunto problemático que provoca muchas molestias a los vecinos y vecinas de la zona sin que hasta el momento se hayan cumplido los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JTO9Z-TPN21-54F2G Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:39 Página 2 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 29/06/2026 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175445-JTO9Z-TPN21-54F2G-5B1E9312E98F5EB7F5A512908D84211D7FB4AD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?>



acuerdos de pleno de legislaturas pasadas para acabar de una vez por todas con el problema y trasladar el Punto Limpio a una zona no residencial.

A los habituales ruidos de un centro que abre de lunes a domingo, se suman los olores y deshechos que acaban desperdigados por los alrededores del centro, incluso junto a las viviendas y también los problemas de tráfico derivados de su mal emplazamiento.

En este último mes nos han vuelto a llegar quejas vecinales ante una situación que consideran grave y que, lejos de ser un hecho aislado, responde a un patrón sostenido.

Los vecinos denuncian robos a varios vecinos de la zona y que el Punto Limpio se ha convertido en un foco de inseguridad y en un punto de salida de material sin control previo por parte de individuos que merodean por el perímetro y acceden al recinto sin autorización retiran material depositado para su reciclaje, en especial electrodomésticos y componentes electrónicos.

Se trata de una actividad clandestina e ilegal del aprovechamiento de residuos con personas que se cuelan en las instalaciones y personas apostadas a las puertas del Punto Limpio, que abordan permanentemente a vecinos que llevan sus residuos a reciclar solicitándoles la entrega de determinados dispositivos eléctricos y electrónicos, y otros objetos potencialmente contaminantes.

Esta actividad se produce habitualmente pese a que está expresamente prohibida por un cartel en la entrada de las instalaciones.

Además, cuando a las 20 horas, se produce el cierre de las instalaciones es habitual que determinadas personas accedan de forma ilegal a las instalaciones para llevarse objetos o residuos que consideran de valor y que ya han sido depositados en los contenedores para su reciclado.

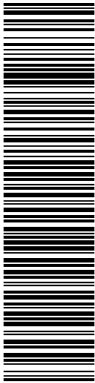
También, según denuncian los vecinos, es frecuente que, a lo largo del día, los objetos que solicitan, se seleccionen y desguacen en los mismos alrededores del punto limpio, principalmente en el paso lateral que va desde la calle Vicente Aleixandre hacia la estación de Cercanías, dejando los restos (muchos de ellos tóxicos o peligrosos) abandonados de cualquier manera en vía pública.

Histórico de peticiones y mociones aprobadas en pleno y no ejecutadas

Ya en diciembre de 2011 se aprobaba una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando su traslado a una zona no urbana.

Ante la inacción del gobierno del Partido Popular y la fea costumbre, que parece que se extiende hasta la presente legislatura, de no cumplir los acuerdos de pleno, nuestro grupo volvió a presentarla en julio de 2014, esta vez rechazada con los votos en contra del PP que justificaba el sentido de su voto planteando una solución alternativa parcial (mantener la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JTO9Z-TPN21-54F2G Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:32:39 Página 3 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 29/06/2026 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4175445 JTO9Z-TPN21-54F2G 5B1E9312E98F5EB7F5A512808D94211D7FB4AD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



ubicación, cambiando únicamente de lugar el acceso). Actuación que no soluciona ninguno de los problemas que siguen sufriendo a día de hoy, los vecinos y vecinas de la zona.

En febrero de 2018 insistíamos y se volvía a aprobar una moción, con la abstención del Partido Popular, para estudiar, planificar y decidir, en un plazo no superior a 6 meses, una nueva ubicación para el Punto Limpio de Majadahonda, en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias. En 2023 volvimos a la carga y hoy, en junio de 2026, desafortunadamente seguimos exactamente igual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

- Que se cumplan los acuerdos de pleno y se proceda al traslado del Punto Limpio a una nueva ubicación en una zona no residencial alejada de viviendas habitadas o que pudiera causar molestias a los vecinos y vecinas de Majadahonda.*
- Que se refuerce los protocolos de seguridad de las instalaciones para evitar el acceso ilegal a las mismas fuera del horario de apertura y la sustracción de objetos del interior del Punto Limpio y su posterior manipulación y abandono en las calles aledañas.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 18 de junio de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipal Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS